**ACTA NÚMERO NUEVE**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las ocho horas del día seis del mes de mayo de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Santa Lastenia Ponce y Secretaria Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Cancelar deuda de proyecto Concreteado de Calle Los Lovato, colonia la Entrevista.
5. Otros.

**Punto número Uno.** El señor Alcalde dio el saludo y bienvenida a los asistentes a esta sesión, a continuación desarrolla los siguientes puntos.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro.** Cancelar deuda de proyecto Concreteado de Calle Los Lovato, Colonia La Entrevista. Este proyecto se planificó con fondos FODES 75% al crédito, Reformada la ley del FODES al 1.5%, habiéndose presupuestado con base en la Ley anterior, a la fecha se encuentra en deuda con el ejecutor, por lo que se propone cancelar la deuda del Fondo Común Municipal, con cuatro votos a favor, manifestando los Regidores Propietarios XXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXX, que salvan su voto por no tener conocimiento de los gastos respectivos.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, habiendo ejecutado el proyecto “Concreteado de Calle Los Lovato, Colonia La Entrevista” municipio de San Cayetano Istepeque, según contrato de fecha 23 de diciembre de 2020, en el que se contempló la fuente de financiamiento FODES 75%, que según orden de inicio comenzó su ejecución el 11 de enero 2021, que dichos fondos en el año 2021 fueron inconsistentes en su entrega a partir del mes de febrero 2021, por lo que se ejecutó al crédito, haciendo abonos parciales durante ese año, pero que a la fecha aún se mantiene una deuda con el ejecutor, que por haberse eliminado los fondos 75% FODES, este Concejo Acuerda: Cancelar la deuda por la cantidad de Diez mil ochocientos cincuenta dólares exactos ($10,850.00) del Fondo Común Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud del Artículo 110 y artículo 35 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, habiendo recibido de parte de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, Acta de Recomendación con fecha 25 de abril del presente año, manifestando que se llevó a cabo el proceso de selección, resultado del concurso de Ascenso para el nombramiento de las Plazas Auxiliar de Catastro Registro Tributario y Fiscalización, Auxiliar de Ordenanza Municipal y Encargado de Proyección Social, este Concejo Municipal toma a bien la Recomendación de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal y Acuerda: Realizar los nombramientos así, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Auxiliar de Catastro Registro Tributario y Fiscalización; XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Auxiliar de Ordenanza Municipal y Lic. César Alberto Castillo Torres, Encargado de Proyección Social; a partir del 1 de mayo del presente año, a prueba por tres meses, conocedores de sus habilidades y capacidades por el tiempo que tienen de laborar para esta Municipalidad. El sueldo es el mismo que ya devenga cada uno según el Presupuesto Municipal vigente, aplicando los descuentos de Ley.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Setenta y siete dólares setenta y siete centavos ($77.77) pago por transporte con empleados de esta Municipalidad a la Fundación Jerusalem, San Salvador el día 10 de marzo del presente año, a gestionar Jornada Médica para el municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54304 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos diez dólares setenta y cinco centavos ($310.75) para la compra de 1 reloj marcador Modelo T&A Marca GRANDING, más servicio de instalación, capacitación y técnico para uso en esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54199 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares doce centavos ($211.12) pago por 2 quincenas de trabajo en parques del Barrio San Cayetano y Barrio Istepeque. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos veintidós dólares veintidós centavos ($222.22) pago por alquiler de sonido en inauguración de los juegos intramuros en el Barrio Istepeque, Candelaria Abajo y Colonia La Entrevista de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cuarenta y siete dólares sesenta y cinco centavos ($147.65) para la compra de Guantes de Nylon, artículos de PVC y materiales de construcción. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54199 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuarenta dólares ($40.00) para la compra de combustible para uso de vehículos administrativos de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento veintidós dólares veintidós centavos ($122.22) pago por reparación de motor de arranque de vehículo administrativo HILUX color beige, propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos cincuenta y tres dólares treinta y dos centavos ($1,553.32) pago No. 2, por limpieza de pozo y materiales para la instalación de equipo de bombeo, Sistema de agua potable del Caserío Santa Elena de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos ($55.56) pago por mantenimiento de Reloj de Torre Municipal ubicado en el parque central de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Sesenta dólares ($60.00) para la compra de diésel para obras de mitigación de riesgos sobre quebrada que cruza puente en Candelaria Abajo. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Veintidós dólares ochenta y cinco centavos ($22.85) para la compra de 1 tuvo y demás artículos de PVC. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cincuenta y ocho dólares cuarenta y nueve centavos ($158.49) por contribución económica para complemento de pago de energía eléctrica de bomba de sistema de agua de Caserío Santa Elena de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56303 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos treinta y tres dólares treinta y seis centavos ($633.36) pago a 3 personas dos quincenas a cada uno, por trabajo de chapeo y limpieza de calles, realizado en San José Cerro Grande, Comunidad Los Mangos y Comunidad El NAO de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento once dólares diez centavos ($111.10) pago a 5 personas por 2 días de trabajo, en la recolección de basura en días de vacación, 3 y 6 de abril. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Veintidós dólares veintidós centavos ($22.22) pago por 2 días de trabajo, en la recolección de basura en días de vacación, 3 y 6 de abril recién pasado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos treinta y cinco dólares ($535.00) para la compra de impresoras Epson L3210, UPS marca Orbitec y teclado Xtech más un mouse, para uso en esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54115 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuarenta dólares ($40.00) para la compra de combustible para uso de vehículos de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiuno:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento un dólares cincuenta centavos ($101.50) pago de deuda desde el mes de enero, por la compra de lubricantes para mantenimiento de tractor y vehículo Hilux placas N8124-2011 ambos propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintidós:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Veintiséis dólares cincuenta centavos ($26.50) pago de deuda desde el mes de enero, por la compra de material de PVC para reparación de tuberías del sistema de agua en Colonia La Entrevista de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintitrés:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento treinta dólares ($130.00) para la compra de 1 Batería de 120 amperios, para uso del minicargador propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares once centavos ($211.11) pago de 2 quincenas, por limpieza y chapias de calles que conducen del Barrio Istepeque hasta Candelaria Arriba, de esta Jurisdicción. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos dólares ($1,400.00) pago parcial de deuda, por la compra de juguetes para celebración de navidad de los niños en diciembre anterior en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180199640 del Fondo de Apoyo Municipal y al código 54199 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiséis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochocientos ochenta y dos dólares noventa y dos centavos ($882.92) pago a CTE, S.A. de C.V por servicio telefónico fijo e internet a esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180199640 del Fondo de Apoyo Municipal y al código 54203 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintisiete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil trescientos cincuenta y siete dólares treinta centavos ($1,357.30) pago a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por manejo integral y transporte de los desechos sólidos correspondiente al mes de septiembre 2022 de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 del Fondo Disposición final de los desechos sólidos y al código 54602 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochenta dólares ($80.00) para la compra de combustible para uso del camión recolector de basura en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 del Fondo Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintinueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta dólares ($230.00) para la compra de combustible para uso en el mantenimiento y riego de grama de las canchas de fútbol municipal de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200648 del Fondo Fortalecimiento al Deporte y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-